REF: 5049

BASES DEL SORTEO
"CAMPAÑA MEDIA NOVIEMBRE – DICIEMBRE 2026 ESPAÑA HOMBRE"

1. DEFINICIONES

Atención al Cliente: Para cualquier tipo de reclamación, consulta o queja sobre la marca o sus productos deberá dirigirse al siguiente correo electrónico: corpes.servicioconsumidor@loreal.com

Bases Legales: Significa los presentes términos y condiciones legales, por los que debe regirse el Sorteo.

Formulario de Participación: Significa el formulario que los participantes deberán cumplimentar para poder participar en el presente Sorteo y que encontrarán en Instagram, Facebook o TikTok a través de la publicidad (formato Lead Ads) o bien a través de la plataforma Twitch o Google Display o bien a través de la Newsletter de alguna de las marcas que participan en este Sorteo. Los enlaces al Formulario de Participación se encuentran alojados en las siguientes URL:

Para Google Display: https://qlic.it/1878208

Para Meta Lead Ads: https://qlic.it/1871757 o https://qlic.it/1877085

Para las Newsletter de las distintas marcas: https://qlic.it/1878226

Para TikTok Lead Ads: https://qlic.it/1878200

Para Twitch: https://qlic.it/1878202

Google Display: Es una plataforma de publicidad que permite mostrar anuncios visuales (imágenes, banners, vídeos o formatos interactivos) en una amplísima red de sitios web, blogs, aplicaciones móviles y plataformas asociadas como YouTube o Gmail y será uno de los canales utilizados por el Organizador para publicitar el Formulario de Participación en el Sorteo.

Meta Lead Ads: Es un formato de publicidad de las redes sociales Facebook e Instagram cuyo objetivo es que los usuarios contacten de manera directa con el anunciante sin salir de la red social.

Newsletter: Significa la publicación digital periódica que recoge las novedades más relevantes y de interés de una marca y que se envía por correo electrónico a los suscriptores de la misma. En este caso, el Formulario lo podrán encontrar los suscriptores de la Newsletter de alguna de estas marcas: L'Oréal Paris, Garnier, La Roche Posay, Vichy, Kiehl's, Biotherm, Ralph Lauren, L'Oréal Professionnel y Prada.

Premio: Significa cada uno de los premios a los que los participantes optarán al participar en el Sorteo y que se encuentran regulados en la Cláusula Quinta de las presentes Bases Legales.

Redes sociales: Significa las redes sociales Facebook, Instagram y TikTok donde podrán encontrar la publicidad con el Formulario de Participación.

Sorteo: Significa el Sorteo **"CAMPAÑA MEDIA NOVIEMBRE – DICIEMBRE 2026 ESPAÑA HOMBRE"** organizado por L'ORÉAL ESPAÑA, S.A.U. con domicilio social en la calle Alcalá, 546, 28027 (Madrid) y con CIF núm. A-28050359 (en adelante, **"Organizador"**), bajo los términos y condiciones descritos en estas Bases Legales, en relación con la presente promoción de las

marcas de L'Oréal Spain, especialmente L'Oréal Paris, Garnier, La Roche Posay, Vichy, Kiehl's, Biotherm, Ralph Lauren, L'Oréal Professionnel y Prada.

Territorio: El ámbito territorial del Sorteo será todo el territorio de España. Los participantes que no residan en España serán automáticamente descalificados.

TikTok Lead Ads: Es un formato de publicidad de la red social TikTok cuyo objetivo es que los usuarios contacten de manera directa con el anunciante sin salir de la red social.

Twitch: Es una plataforma que permite realizar transmisiones en vivo y que tiene como función principal la retransmisión de videojuegos en directo y que permite a las marcas pones publicidad y será uno de los canales donde podrán encontrar el Formulario de Participación.

2. OBJETO DEL SORTEO

El objeto del Sorteo es una acción publicitaria denominada **"CAMPAÑA MEDIA NOVIEMBRE – DICIEMBRE 2026 ESPAÑA HOMBRE"** con la que se pretenden promocionar los productos de las marcas de L'Oréal Groupe entre los participantes que cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases Legales, pudiendo optar al Premio detallado en la Cláusula Quinta.

3. PERÍODO DE VIGENCIA

El Período de Vigencia del Sorteo, durante el cual se podrán realizar las actividades que dan derecho a participar en la mismo, dará comienzo el **19 de noviembre de 2026 y finalizará el 31 de diciembre de 2026 a las 23:59 PM, ambas fechas incluidas.**

4. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO

Para poder participar y ganar el Premio descrito en las presentes bases legales de este Sorteo, los participantes deberán cumplir una de las siguientes mecánicas:

Para usuarios de redes sociales:

1. Ser usuario de la red social Facebook, Instagram o TikTok;
2. Acceder al Formulario de Participación que podrán encontrar a través de los Lead Ads de Facebook, Instagram y/o TikTok a través de alguno de los siguientes enlaces: https://qlic.it/1871757 o https://qlic.it/1877085 o https://qlic.it/1878200

3. Completar el Formulario de Participación correctamente con los datos allí requeridos (siendo los marcados con asterisco [*] de obligada cumplimentación);

4. Aceptar la Política de Privacidad y las bases legales;

5. Cumplir con el resto de las condiciones expresadas en las presentes bases legales.

Para usuarios de plataformas Twitch y Google Display:

1. Ser usuario de la plataforma Twitch o ser usuario de alguna de las plataformas, webs, blogs, apps, etc., que tengan el servicio de Google Display;

2. Acceder al Formulario de Participación que podrán encontrar a través de dichas plataformas a través de alguno de los siguientes enlaces: https://qlic.it/1878208 o https://qlic.it/1878202

3. Completar el Formulario de Participación correctamente con los datos allí requeridos (siendo los marcados con asterisco [*] de obligada cumplimentación);

4. Aceptar la Política de Privacidad y las bases legales;

5. Cumplir con el resto de las condiciones expresadas en las presentes bases legales.

Para suscriptores de las Newsletter de las distintas marcas participantes:

1. Ser suscriptor de al menos una de las Newsletters de las siguientes marcas L'Oréal Paris, Garnier, La Roche Posay, Vichy, Kiehl's, Biotherm, Ralph Lauren, L'Oréal Professionnel y Prada;

2. Acceder al Formulario de Participación que encontrarán en la Newsletter del Sorteo de la marca de la que sean suscriptores a través del siguiente enlace: https://qlic.it/1878226

3. Completar el Formulario de Participación correctamente con los datos allí requeridos (siendo los marcados con asterisco [*] de obligada cumplimentación);

4. Aceptar la Política de Privacidad y las bases legales;

5. Cumplir con el resto de las condiciones expresadas en las presentes bases legales.

No serán admitidas participaciones que no reúnan los datos obligatorios solicitados o cuyos datos fueran erróneos. Si los datos de carácter personal fueran inciertos o incompletos o no fueran actualizados, el Organizador podrá no otorgar el Premio al ganador en su caso.

REF: 5049

Cada participante (cada dirección IP) podrá participar una (1) única vez en el presente Sorteo.

Será requisito indispensable para poder recibir el Premio descrito en la Cláusula Quinta que los participantes sean personas físicas, residentes en el Territorio y mayores de 16 años en la fecha del inicio del periodo de vigencia. El Organizador se reserva el derecho de solicitar a los participantes la documentación necesaria que acredite su edad.

El Organizador no se hace responsable de la imposibilidad de registrar algún participante debido a un error en la trascripción de sus datos personales, como consecuencia de participaciones que, en cada caso, resulten ininteligibles, incompletas, erróneas o falsas. Tampoco de la imposibilidad de participación por fallos en el despacho del correo ordinario o alteraciones en el envío de correos electrónicos o Internet.

En el caso de detectar cualquier anomalía o sospecha que un participante está impidiendo el normal desarrollo en su participación en el presente Sorteo, alterando ilegalmente su registro o su participación mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, el Organizador podrá de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante.

5. PREMIOS

Habrá **diez (10) participantes ganadores** en el presente Sorteo; que tendrán derecho a obtener, cada uno (1) de ellos:

- **Un (1) lote de productos de distintas marcas de L'Oréal compuesto por los nueve (9) productos siguientes:**
    - **Un (1) desodorante en spray Thermic Resist Men Expert de 150 ml de la marca L'Oréal Paris;**
    - **Un (1) sérum Fructis Método Rizos Paso 4 Sérum Refresh de 150 ml de la marca Garnier;**
    - **Un (1) corrector de ojeras Pigmentclar Contorno de Ojos dermatológico de la marca La Roche Posay;**
    - **Un (1) champú Dercos Anti-Dandruff Shampoo for Normal to Oily Hair de 200 ml de la marca Vichy;**
    - **Un (1) Gel Hidratante Energizante Facial Fuel Energizing Moisture de 75 ml de la marca Kiehl's;**
    - **Un (1) gel Homme Aquapower Advanced Gel de 75 ml de la marca Biotherm;**
    - **Un (1) perfume Ralph's Club New York Parfum de 110 ml de la marca Ralph Lauren;**
    - **Un (1) champú Serioxyl Advanced Densifying Shampoo de 300 ml de la marca L'Oréal Professionnel; y**
    - **Un (1) perfume Luna Rossa Ocean de 100 ml de la marca Prada.**

El valor total del precio de venta del lote es de quinientos veintinueve euros con cuarenta y cinco céntimos (529,45 €).

Los diez ganadores tendrán derecho al lote completo de productos. Los premios están sujetos a disponibilidad, en caso de que un producto se agote se reemplazaría por un producto de características y valor similar.

El Organizador no se responsabilizará del uso del Premio por parte de los ganadores y no asume responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudiere sufrir el ganador, Participantes o terceros como consecuencia del uso del Premio.

El Premio objeto del presente Sorteo queda sujeto a estas Bases Legales y no será posible sustituirlo por dinero en metálico. El Premio entregado no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición de los participantes en el Sorteo.

Los Premios son personales e intransferibles, siendo su titular la persona que se haya registrado en el Sorteo.

El Premio no podrá ser canjeado por cualquier otro Premio a petición del ganador.

La renuncia al Premio no otorgará al renunciante derecho a indemnización o compensación alguna.

El Organizador se reserva la posibilidad de modificar el indicado Premio por causas imprevistas, sustituyéndolo por otro de características y valor semejante.

En el supuesto de que el participante o la participación no cumpla con las condiciones establecidas en las presentes bases, el participante perderá el derecho al Premio.

A los Premios de este Sorteo, les serán de aplicación todas las disposiciones de carácter fiscal pertinentes según la legislación española en vigor. Por ello, los Premios con un valor superior a trescientos euros (300€) están sujetos a un ingreso a cuenta/retención en concepto de IRPF (al tipo vigente en el momento del devengo del Premio). Dicho ingreso a cuenta/retención correrá a cargo de la Compañía Organizadora, sin embargo, corresponderá al premiado incorporar tanto el valor del Premio como el del ingreso a cuenta no repercutido en su Declaración Anual del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en el caso de que resulte obligado a ello.

Si el participante o el ganador decide crear contenido en redes sociales en relación con los productos de las marcas participantes del Premio tendrá que identificar su naturaleza publicitaria de forma clara, expresa, inmediata, adecuada y visible al inicio del mensaje publicitario y/o sobreimpresa en la imagen/video, sin que sea necesario que el consumidor despliegue el texto ("ver más" o "...") o la realización de cualquier esfuerzo para percibirlo.

Además, todas las afirmaciones que realice sobre los Productos deberán ser veraces, contar con fundamentación científica y únicamente podrán atribuirles funciones exclusivamente cosméticas.

Si el participante o ganador fuera Usuario de Especial Relevancia (UER), se comprometerá a utilizar exclusivamente alguna de las dos menciones que siguen: "publi (regalo)" o "publicidad (regalo)", asegurando su visibilidad y permanencia durante todo el tiempo que dure el contenido.

REF: 5049

6. ELECCIÓN DE GANADORES

El miércoles **13 de enero de 2027** se celebrará el sorteo de los Premios descritos en la Cláusula Quinta de las presentes Bases Legales, ante la Notario Dña. Eloísa López-Monís Gallego, miembro del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, entre aquellos participantes que hayan cumplido con la mecánica de participación, siempre y cuando cumplan con las condiciones establecidas en las presentes Bases Legales.

La **Notario seleccionará diez (10) participantes ganadores** que tendrán derecho a obtener uno de los Premios descritos de conformidad con lo descrito en la Cláusula Quinta de las presentes Bases Legales. **Se seleccionará adicionalmente diez (10) participantes reserva**. Los participantes reserva tendrán derecho a obtener el Premio correspondiente descrito en las presentes Bases Legales en caso de que el participante ganador (i) no acepte el Premio, (ii) no pueda ser localizado o (iii) incumpla de cualquiera manera las presentes Bases Legales.

Si el número total de participantes fuera igual o inferior a diez (10) no se realizará el Sorteo y se procederá a la entrega de los Premios, de conformidad con las presentes Bases Legales, siempre y cuando hubiesen cumplido con los requisitos exigidos.

7. COMUNICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE PREMIOS

Una vez seleccionados los ganadores, el Organizador les contactará por medio de correo electrónico a la dirección de correo facilitada en el Formulario de participación anunciando su condición de ganador, solicitándole la aceptación del premio y que proporcionen sus datos personales y su dirección postal para el envío del premio.

El participante ganador contará con un plazo de **quince (15) días** para contestar al correo electrónico y proporcionar su dirección postal. En caso de no recibir confirmación en dicho plazo, el Organizador procederá a contactar a los participantes reserva que deberá aceptar el premio en los mismos términos y el ganador perderá su derecho al Premio.

Si el algún participante ganador no aceptase el Premio, si hubiera incumplido las presentes Bases Legales o si no pudiera ser localizado, **el Organizador atribuirá el Premio al primer Participante reserva** que deberá proceder a su aceptación en los términos descritos en el párrafo anterior. Si el primer Participante reserva tampoco aceptase el Premio, si hubiera incumplido las presentes Bases Legales o si no pudiera ser localizado, el Organizador atribuirá el Premio al segundo Participante reserva y así sucesivamente, hasta agotar la lista de Participantes reservas. **Agotada la lista de Participantes reserva, el Organizador se reserva el derecho de declarar el Premio desierto.**

En el supuesto de que el participante o la participación no cumpla con las condiciones establecidas en las presentes bases, el participante perderá el derecho al Premio, pudiendo disponer el Organizador del mismo para ofrecérselo al ganador suplente.

No serán admitidas participaciones que no reúnan los datos obligatorios solicitados o cuyos datos fueran erróneos. Si los datos de carácter personal fueran inciertos o incompletos o no fueran actualizados, el Organizador podrá no otorgar el Premio al ganador en su caso.

En el caso de que algún participante ganador o reserva no pudiera ser contactado por ser los datos facilitados erróneos, o por cualquier fallo en el servicio de mensajería del participante ganador o reserva, éste perderá su derecho a obtener el Premio.

8. ENTREGA DE PREMIOS

El Organizador enviará el Premio a los participantes ganadores que lo hubieran aceptado, mediante mensajería a la dirección facilitada por el mismo, en un plazo no superior a dos (2) meses desde la aceptación del mismo y siempre que la dirección facilitada se encuentre dentro del Territorio. Dicho envío se realizará sin cargo alguno para el ganador.

La identidad de cada participante ganador se podrá comprobar a través de documentos oficiales (DNI, NIE). Si en el momento de la entrega del Premio el participante ganador no puede acreditar su identidad, perderá su derecho a obtener el Premio.

Una vez realizado el envío del Premio, el Organizador no se responsabiliza del retraso en la entrega del mismo y no será en modo alguno responsable por la posible pérdida o deterioro del mismo ni del mal funcionamiento, en su caso, del servicio de envío. Una vez entregados los Premios, el Organizador no será responsable en modo alguno por el uso que los diferentes ganadores hagan del mismo y, sin afectar a sus derechos como consumidores, no asume ninguna responsabilidad por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieren sufrir otros participantes o terceros.

Los Premios objeto del presente Sorteo quedan sujetos a estas Bases, y no será posible sustituirlos por dinero en metálico. Los Premios no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición de los participantes en el Sorteo. Si un participante rechaza el Premio, no se le ofrecerá ningún Premio alternativo. Los Premios serán personales e intransferibles. Queda prohibida la venta o comercialización de los Premios objeto del presente Sorteo.

9. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

La participación en el Sorteo es gratuita y sin ninguna obligación de compra. La participación en el Sorteo está abierta únicamente a personas físicas, residentes en el Territorio y mayores de 16 años en la fecha de inicio del Sorteo. El Organizador se reserva el derecho de solicitar a los Participantes un documento oficial válido y en vigor en el que quede acreditada su edad (ej. DNI o NIE).

No podrán participar en el Sorteo, las personas que hayan intervenido en la organización del mismo (incluyendo, a título ejemplificativo y no limitativo, empleados de las empresas del Grupo L'OREAL, agencias implicadas en la promoción, proveedores y/o colaboradores directos o indirectos) ni sus familiares, ascendientes, descendientes, hasta segundo grado de consanguinidad, cónyuges o parejas de hecho.

La aceptación expresa de estas Bases Legales es condición necesaria para la participación en la Sorteo y, en consecuencia, para poder obtener el Premio. Los participantes deberán tener en cuenta que el Sorteo no está, ni asociado, ni regido, ni patrocinado en modo alguno por Facebook, Instagram, TikTok, Twitch ni por Google Display.

El incumplimiento por cualquier participante de estas Bases Legales supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, fraude, indicios de identidad o domicilio falso o infracción de derechos de terceros, ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio si ya le hubiera sido entregado.

Los participantes no implementarán ningún método de participación que incumpla estas Bases Legales. El Organizador se reserva el derecho de descalificar, a su entera discreción, cualquier participación que (i) viole cualquier de los términos y condiciones de las presentes Bases y/o (ii) abuse, amenace o acose a cualquier participante o tercero.

El Organizador podrá adoptar aquellas decisiones necesarias para la resolución de aquellas controversias y conflictos que surjan en el desarrollo del Sorteo siempre que estas no perjudiquen indebidamente a los participantes y resulten equitativas.

10. RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR

Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, el Organizador declina cualquier responsabilidad por la pérdida o demora de cualquier participación, por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red de telecomunicaciones, problema en el funcionamiento del software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración del Sorteo por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control o que sean imputables a operadores de red, prestadores de servicios intermediarios o terceros.

El Participante acepta que el Organizador pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender el Sorteo debido a causas de fuerza mayor ajenas a su control, comprometiéndose a informar a los participantes de dicha circunstancia a la mayor brevedad.

El Organizador se reserva el derecho de modificar o ampliar estas Bases, siempre y cuando dichas modificaciones no afecten negativamente a los participantes, en cuyo caso se efectuará la correspondiente modificación del Acta de Protocolización de las Bases Legales inicialmente depositado ante Notario.

En el caso de que cualquier cláusula de estas Bases Legales sea declarada nula o inválida, seguirán en vigor las restantes cláusulas no afectadas por la misma.

Los participantes del presente Sorteo exoneran, de la forma más amplia que en derecho proceda y sin limitar en modo alguno sus derechos como consumidores, al Organizador, por cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa, incluyendo indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, gastos, costas (con expresa inclusión de los honorarios de letrados y procuradores). Sin limitar en ninguna medida la aplicación de las garantías y derechos reconocidos a los consumidores en la normativa aplicable, el Organizador no se responsabilizará del uso negligente o ilícito de los Premios por parte de los participantes.

REF: 5049

11. ASISTENCIA AL USUARIO

En caso de producirse cualquier incidencia en el Sorteo, el participante puede dirigirse al correo de Atención al Cliente.

12. PROTECCIÓN DE DATOS

Información básica sobre Protección de Datos	
Responsable	L'Oréal España, S.A.U.
Finalidad	Las finalidades principales de tratamiento de sus datos personales son: • Gestionar su participación en Incentivos, juegos y promociones. • Envío de comunicaciones comerciales. • Elaboración de perfiles.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la **Política de Privacidad** disponible en la URL: https://www.loreal.com/en/group/global-privacy-policy/

13. DEPÓSITO DE BASES

Las presentes Bases estarán disponibles en las oficinas de L'ORÉAL ESPAÑA, S.A.U., ubicadas en Madrid, calle Alcalá núm. 546, 28027-Madrid y en la página Web del Consejo General del Notariado (https://www.notariado.org/portal), y estarán depositadas ante la Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, Dña. Eloísa López-Monís Gallego.